

Expediente: 1508/24

Carátula: SELEME JOSE NICOLAS Y OTRA C/ DESPEGAR.COM.AR S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final A Dan forta de 105 (2004)

Fecha Depósito: 18/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SELEME JOSE NICOLAS (H), -ACTOR/A

27286804166 - PERSIA, LUCIA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20246710318 - DURAN, MARIA CECILIA-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1508/24



H101011741552

CASO: SELEME JOSE NICOLAS Y OTRA c/ DESPEGAR.COM.AR S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 1508/24 . Iniciado: 19/03/2024

San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a MARIA CECILIA DURAN (DNI: 24671064) SELEME JOSE NICOLAS (H) (DNI: 20391940) , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a PEYREL,JAVIER - M.P. N°4250

III) HAGASE SABER.MRDVVA1508/24

## Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.